



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2023/MDLM

La Molina, 22 de diciembre 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 0005-2023-MDLM-EUGG, presentada por el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA**, ingresada como Oficio N° 20004-2023, el 19 de diciembre de 2023, mediante el cual solicita licencia, a cuenta de periodo vacacional, para los días 24 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA**, mediante Carta N° 0005-2023-MDLM-EUGG, ingresada como Oficio N° 20004-2023, el 19 de diciembre de 2023, solicita licencia a cuenta de su periodo vacacional, del día 24 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024;

Que, el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;


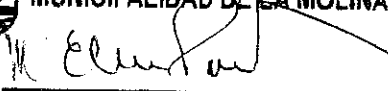
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia, a cuenta de periodo vacacional, solicitada por el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA**, del 24 de diciembre de 2023 al 14 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a partir del 24 de diciembre del 2023, en tanto dure la ausencia del titular.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

MARIA ELENA-PARRA TERRAZOS
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
 ALCALDE